



ASUNTO: POLITICA DE PROTECCIÓN INFANTIL UNIBASKET LOGROÑO

1. OBJETIVO

El objetivo de esta política es garantizar la seguridad, el bienestar y la protección de todos los menores que participan en el Unibasket Logroño. Se establecen medidas para prevenir cualquier tipo de abuso, maltrato o negligencia, y para promover un entorno seguro y saludable.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política se aplica a todos los entrenadores, personal técnico, directivos, voluntarios, jugadores, familiares y cualquier persona involucrada en las actividades del club.

3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Seguridad y bienestar: La protección de los menores es la máxima prioridad del club.

Prevención y actuación: Se implementarán medidas preventivas y protocolos de actuación ante cualquier indicio de abuso o maltrato.

Confidencialidad y respeto: Toda la información relacionada con la protección infantil será tratada con la máxima confidencialidad y respeto.

Formación y sensibilización: Todos los miembros del club recibirán información y formación sobre protección infantil.

4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

4.1. SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL

- Todos los entrenadores y personal del club deberán presentar un certificado de antecedentes penales.
- Se impartirán formaciones periódicas sobre protección infantil y detección de abusos.
- Se fomentará un comportamiento ético y responsable en todas las interacciones con los menores.



4.2. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

4.2.1. Detección y comunicación de sospechas

Cualquier persona de Unibasket Logroño que tenga conocimiento o sospecha de abuso o maltrato a un menor deberá comunicarlo de inmediato al **Responsable de Protección Infantil**.

El abuso o maltrato a un menor se define como cualquier acción, omisión o trato inadecuado que cause daño físico, emocional o psicológico a un niño o adolescente, afectando su bienestar y desarrollo integral. Este puede ser cometido por familiares, cuidadores, entrenadores, compañeros u otras personas en su entorno.

Tipos de Abuso o Maltrato:

- 1. Maltrato físico:** Uso intencional de la fuerza que provoca lesiones, golpes, quemaduras o cualquier otro daño corporal.
- 2. Abuso emocional o psicológico:** Conductas repetidas de humillación, amenazas, insultos, intimidación o aislamiento que afectan la autoestima y salud mental del menor.
- 3. Abuso sexual:** Cualquier contacto o interacción con fines sexuales sin el consentimiento del menor o que aproveche su vulnerabilidad, incluyendo tocamientos, exhibicionismo, explotación y acoso en línea.
- 4. Negligencia:** Falta de atención a las necesidades básicas del menor, como alimentación, higiene, atención médica o supervisión adecuada.
- 5. Maltrato institucional:** Situaciones de abuso, trato discriminatorio o negligencia dentro de instituciones deportivas, educativas o sociales que pongan en riesgo la integridad del menor.

La información será tratada de manera confidencial y solo será compartida con las personas necesarias para la gestión del caso.



CLUB DE BALONCESTO UNIBASKET LOGROÑO

Se habilita un canal de comunicación seguro y accesible para los menores y sus familias.:

David Martín Sáez,

Coordinador deportivo y Responsable de Protección Infantil

TFNO: 685 662 963

dmartin@unibasket.es

4.2.2. Procedimiento de intervención

1. Recepción de la información: El Responsable de Protección Infantil recibirá y documentará la denuncia o sospecha.
2. Evaluación del riesgo: Se analizará la gravedad del caso y la necesidad de intervención inmediata.
3. Acción inmediata: Si el menor está en peligro, se contactará con las autoridades pertinentes (policía, servicios sociales) de manera inmediata.
4. Entrevista y recopilación de información: Se hablará con la persona afectada y con testigos para recabar más detalles, siempre garantizando un entorno seguro y sin revictimización.
5. Notificación a los responsables legales: En su caso, se informará a los padres o tutores legales del menor afectado.
6. Seguimiento del caso: Se realizará un seguimiento continuo para garantizar la protección del menor y la resolución adecuada del problema.

4.2.3. Medidas disciplinarias y correctivas

- Si la denuncia afecta a un miembro del club (entrenador, directivo, jugador, etc.), se tomará la medida disciplinaria correspondiente, que puede incluir suspensión temporal, expulsión o denuncia ante las autoridades.
- Se reforzará la formación en protección infantil para prevenir futuras situaciones de riesgo.



CLUB DE BALONCESTO UNIBASKET LOGROÑO

4.2.4. Protección de la víctima

- Se garantizará que el menor no sufra represalias ni discriminación tras denunciar un abuso.
- Se aplicarán medidas de seguridad para evitar el contacto entre el menor y la persona denunciada.

5. CÓDIGO DE CONDUCTA

- Mantener siempre una actitud respetuosa y adecuada con los menores.
- Evitar cualquier contacto físico inapropiado o innecesario.
- No mantener conversaciones o interacciones privadas con menores a través de redes sociales o mensajes personales sin el consentimiento de los padres o tutores.
- No permitir ni participar en prácticas que puedan resultar en abuso, acoso o negligencia.
- No realizar comentarios inapropiados sobre la apariencia, orientación, género o cualquier otro aspecto personal de los menores.
- Fomentar un ambiente de inclusión, respeto y apoyo dentro del club.
- No realizar entrenamientos individuales sin la presencia de otro adulto o sin la autorización de los padres o tutores.
- Evitar situaciones en las que un adulto se quede a solas con un menor en espacios cerrados.
- Denunciar cualquier comportamiento inadecuado o sospechoso por parte de cualquier miembro del club.
- Garantizar que todos los desplazamientos y actividades organizadas por el club cumplan con las normas de seguridad y supervisión adecuadas.
- Instruir a los menores en la importancia del respeto mutuo y el trabajo en equipo.
- Evitar cualquier forma de castigo físico o trato humillante como método disciplinario.
- Promover la comunicación abierta con los menores y sus familias para fortalecer la confianza y prevenir situaciones de riesgo.



CLUB DE BALONCESTO UNIBASKET LOGROÑO

6. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

- Se realizarán revisiones periódicas de la política de protección infantil para garantizar su efectividad.

7. SANCIONES

El incumplimiento de esta política conllevará medidas disciplinarias que podrán incluir la expulsión del club y la denuncia ante las autoridades pertinentes.

8. COMPROMISO DEL CLUB

Unibasket Logroño se compromete a garantizar un ambiente seguro y protector para todos los menores, promoviendo el respeto, la inclusión y el desarrollo saludable de los niños y jóvenes que forman parte de nuestra comunidad deportiva.

Unibasket Logroño condena cualquier forma de abuso o maltrato y se compromete a tomar medidas para su prevención, detección y actuación inmediata en caso de sospecha o denuncia.